

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****21011*****Acomiadament/cessaments en general 839/2012***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000839 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN SANCHEZ EXPOSITO contra la empresa LA MALLORQUINA D'APATS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O nº 582/13**Magistrado/a-Juez**Sr/Sra. D/D^a.RICARDO MARTIN MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este JDO. DE LO SOCIAL N. 4 se sigue el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000839/2012 a instancia de JUAN SANCHEZ EXPOSITO frente a LA MALLORQUINA D'APATS SL.

SEGUNDO.- El Juzgado de lo Social Nº 1 se acordó la acumulación de este procedimiento a los autos 768/12 reclamando la remisión del DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000839/2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO/PRIMERO.- Conforme lo dispuesto en el art. 30 LJS, se permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de demandas planteadas en distintos procesos ante dos o más Juzgados de lo Social de una misma circunscripción frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones. La petición habrá de formularse ante el Juzgado o Tribunal que conociese de la demanda que hubiera tenido entrada antes en el Registro.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Acceder a la acumulación solicitada, acordando la remisión de DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000839 /2012 para su acumulación a los autos nº 768/12 que se tramitan en el Juzgado de lo Social Nº 1.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA MALLORQUINA D'APATS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL